

CIRCULAR N° 06 - A.P.

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 31 de Agosto de 2020.-

Del Administrador Provincial del SCIT

A la

Administración Regional Santa Fe

Administración Regional Rosario

Delegación Reconquista

Delegación Venado Tuerto

Sectorial de Informática

Dirección de Registro y Administración de Objetos Territoriales

Dirección de Catastro Económico

Dirección de Publicidad Catastral

Dirección de Legal y Técnica

Dirección de Auditoría Interna

Dirección General de Administración

Dirección de Despacho

Dirección de Gestión de Recursos Humanos

Dirección de Relaciones Públicas e Institucionales

Secretaría de la Junta Central de Valuación

Departamento de Planificación, Desarrollo y Comunicación

Por medio de la presente se hace saber que se suspende, a partir del 1° de Octubre de 2020, la aplicación del Artículo N° 35 del Anexo del Decreto N° 1309/2017, modificado en la Resolución N° 103/2019 del SCIT, debido a que no están definidos los procedimientos administrativos para su tratamiento, como así también la base informática para su aplicación.

Aquellos expedientes ingresados con anterioridad a dicha fecha, serán tramitados normalmente en el Organismo en pos de su eventual registración.-

"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

